

# cidec

■ ■ ■ ■ ■ QUÉBEC 2011

Conférence interparlementaire sur  
la diversité des expressions culturelles

---

*Declaración de Quebec  
sobre  
el compromiso de los parlamentarios de la  
Francofonía con el desarrollo de la Convención  
sobre la Protección y la Promoción de la  
Diversidad de las Expresiones Culturales*

*3 de febrero de 2011*

  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE  
DE LA FRANCOPHONIE

  
ASSEMBLÉE NATIONALE  
QUÉBEC

*Los miembros de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), reunidos en Quebec los días 2 y 3 de febrero de 2011, por invitación del Sr. Yvon Vallières, presidente de la APF y de la Asamblea Nacional de Québec, en ocasión de la Conferencia Interparlamentaria sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales:*

- 1. Considerando que la cultura es uno de los fundamentos de la identidad y de las capacidades de cada pueblo, y que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe ser celebrado y preservado para beneficio de todos.*
- 2. Considerando que las actividades, bienes y servicios culturales no son bienes de consumo como los otros, porque son portadores de valores, identidad y sentido que superan su dimensión comercial.*
- 3. Afirmando que la cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible junto con la economía, el medioambiente y el sector social, como se reconoció en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en 2002, y tal como fue reafirmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Francofonía durante la 10.º Cumbre de Ouagadougou en 2004.*
- 4. Recordando la importancia de la diversidad cultural y lingüística para la plena concreción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y la función principal de la educación en la protección y la promoción de las expresiones culturales.*
- 5. Incorporando los objetivos de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, adoptada en 2005, que subraya «la necesidad de integrar la cultura como elemento estratégico dentro de las políticas nacionales e internacionales de desarrollo».*
- 6. Recordando que, entre los principios directores de la Convención, definidos en su artículo 2, la garantía del respeto de los derechos de la persona y de las libertades fundamentales es una condición indispensable para la protección de la diversidad y de la creación cultural.*
- 7. Celebrando que la Convención ha sido ratificada por 115 Estados hasta el momento.*
- 8. Reconociendo el trabajo de la UNESCO en la concepción y la elaboración de este instrumento jurídico internacional, con el respaldo decidido y activo de las instituciones de la Francofonía y de sus miembros.*
- 9. Reconociendo el papel clave desempeñado por la Conferencia de las Partes y por el Comité Intergubernamental de la UNESCO en la formulación y la adopción de directivas operativas que constituyen una etapa significativa del proceso de desarrollo de la Convención.*

10. *Destacando el trabajo que queda por realizar para completar el desarrollo de la Convención y hacer respetar los principios fundamentales en todas las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales.*
11. *Recordando que la diversidad cultural, el diálogo entre las culturas y la cooperación cultural dieron origen a la fundación de la Francofonía y de la APF, y que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Francofonía priorizaron la promoción de la diversidad de las expresiones culturales durante la 8.º Cumbre realizada en Moncton, en 1999.*
12. *Recordando el gran desafío que constituye la diversidad de las expresiones culturales para los parlamentarios del espacio francófono y constatando el trabajo de seguimiento de las etapas de desarrollo de la Convención realizado por la APF.*
13. *Recordando que la Francofonía debe continuar desempeñando una función estratégica en materia de protección y de promoción de la diversidad de las expresiones culturales, como lo ha hecho para la promoción y la adopción de la Convención.*
14. *Reconociendo la colaboración entre la UNESCO y la APF, especialmente en el marco de la diversidad de las expresiones culturales.*
15. *Considerando que el amplio potencial cultural de los países en desarrollo debería valorizarse más en el ámbito internacional.*
16. *Destacando la contribución fundamental de la sociedad civil en el reconocimiento de un derecho cultural internacional, y recordando su necesaria participación en el proceso de desarrollo de la Convención.*
17. *Preocupados por la implementación y los efectos potenciales de algunas disposiciones de los acuerdos comerciales sobre el respeto de los principios y de los derechos reconocidos por la Convención.*
18. *Reafirmando la función fundamental de los Estados y de los Gobiernos para la protección, la defensa y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*
19. *Reconociendo la importancia de las políticas públicas, de los programas y de las medidas de respaldo a los creadores y a las industrias de la cultura, para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*
20. *Considerando que la cultura científica colabora con la comprensión del mundo y, por lo tanto, con los desafíos de la diversidad cultural.*

\*\*\*

*Los miembros de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), reunidos en Quebec:*

21. *Reiteran su compromiso y su respaldo indefectible a la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO.*

22. *Assumen los siguientes compromisos:*

22.1. *Iniciar y respaldar la adhesión a la Convención o su ratificación, de ser necesario.*

22.2. *Iniciar y respaldar la adopción de legislaciones que reflejen en acciones concretas los objetivos y los principios de esta Convención.*

22.3. *Adoptar textos legislativos para favorecer la diversidad de las expresiones culturales y el desarrollo de las industrias culturales, especialmente por:*

- La creación de organismos de asesoramiento y de respaldo.*
- Incentivos fiscales y parafiscales.*
- Financiamientos garantizados y asociaciones públicas y privadas.*
- Padrinazgo, mecenazgo.*
- Desarrollo de empresas culturales basadas en el derecho de autor, en un marco regional más competitivo.*
- Reconocimiento de un estatus especial a los artistas.*
- Organización de una formación profesional eficaz.*
- Implementación de medidas de regulación de los mercados.*
- Medidas que favorezcan la competitividad de las industrias culturales francófonas.*
- Garantía de la independencia de los creadores.*
- Medidas que aseguren el acceso de los ciudadanos a los productos y servicios culturales nacionales.*

22.4. *Controlar el desarrollo de la Convención.*

22.5. *Controlar las negociaciones comerciales relacionadas con la cultura y asegurarse de que se respeten las cláusulas de la Convención durante estas negociaciones.*

22.6. *Difundir la presente declaración en las diferentes instituciones parlamentarias nacionales, regionales e internacionales.*

22.7. *Preparar, a través de la Comisión de Educación, Comunicación y Asuntos Culturales (CECAC) un plan de acción que promueva la Convención en el espacio francófono y favorezca su concreta implementación.*

22.8. *Estudiar, en el seno de la Comisión de Educación, Comunicación y Asuntos Culturales (CECAC) y en colaboración con la UNESCO, la posibilidad de crear un marco de intercambio virtual de buenas prácticas y de organizar seminarios parlamentarios de control de la Convención.*

23. *Invitan a la UNESCO a:*

23.1. *Promover activamente la adopción de políticas y de programas nacionales de educación y de respaldo a las expresiones culturales.*

23.2. *Informar y consultar frecuentemente a los parlamentarios y, especialmente, a la APF, sobre el desarrollo y el control de la Convención, con motivo de su función en la adopción de legislaciones nacionales relativas a la protección y a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*

23.3. *Apoyarse en la fuerza que representan las agrupaciones parlamentarias comprometidas.*

24. *Solicitan a todos los Jefes de Estado y de Gobierno:*

24.1. *Que adopten, ratifiquen y hagan cumplir las disposiciones de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.*

24.2. *Que favorezcan, en sus territorios, por medio de políticas y medidas apropiadas, el crecimiento de las expresiones culturales propias de las poblaciones a las que representan.*

24.3. *Que hagan valer la importancia de la Convención en el marco de las negociaciones comerciales, a fin de hacer respetar sus derechos a desarrollar o a mantener políticas y medidas de respaldo a favor de las expresiones culturales.*

24.4. *Que contribuyan anualmente al Fondo Internacional por la Diversidad Cultural de la UNESCO, con un 1% de su contribución a la UNESCO.*

24.5. *Que promuevan los intercambios de tecnología y de conocimiento, así como el respaldo de los países del norte a las industrias culturales de los países del sur.*

24.6. *Que tomen en cuenta la cultura como herramienta de desarrollo sostenible y, en este sentido, su función transversal, que debe reforzar las sinergias entre las políticas culturales, educativas, sociales, para la juventud y de cooperación internacional.*

- 24.7. *Que fortalezcan los intercambios y la libre circulación de ideas, a fin de fomentar el enriquecimiento mutuo de las culturas.*
- 24.8. *Que realicen campañas de concientización hacia la diversidad de las expresiones culturales, con la colaboración de organismos del ámbito cultural y económico.*
- 24.9. *Que favorezcan la participación de la sociedad civil en la elaboración y el desarrollo de políticas de protección y de promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*
- 24.10. *Que respalden las iniciativas de la sociedad civil, relacionadas con el desarrollo cultural y el intercambio de conocimientos en el ámbito cultural.*
- 24.11. *Que respalden activamente la cooperación para el desarrollo, a fin de acordar un tratamiento preferencial a los artistas, profesionales y practicantes de la cultura, especialmente en términos de movilidad, así como a los bienes y servicios culturales de los países en desarrollo.*

25. *Solicitan a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF):*

- 25.1. *Que realice el inventario, estudio y evaluación de las políticas y programas culturales implementados por sus Estados y Gobiernos miembro, a fin de crear una plataforma de intercambio de prácticas y destrezas en materia cultural, en el seno del espacio francófono.*
- 25.2. *Que controle, apoyándose en la evaluación de los parlamentarios y, en particular, de la APF, las negociaciones comerciales bilaterales, regionales o multilaterales, que requieren de la ratificación de la Convención, por parte de los miembros del espacio francófono, para fomentar la consideración de los objetivos y de los principios de la Convención en estas negociaciones.*
- 25.3. *Que se cumpla todo lo mencionado para que la diversidad de las expresiones culturales sea una prioridad para los Jefes de Estado y de Gobierno de la Francofonía.*